

0198-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las doce horas con tres minutos del veintidos de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN LIBERAL en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el acta de la asamblea presentada por parte de la agrupación, en virtud de la ausencia justificada por parte de la delegada fiscalizadora y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIÓN LIBERAL celebró el día veintidós de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea en el cantón GOICOECHEA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese acto la agrupación política designó en ausencia, a la señora Luciana Arias Alvarado, cédula de identidad 117700613, como tesorera y delegado territorial (ambos cargos suplentes).

En virtud de lo anterior, considérese que conforme lo estipulado en párrafo cuarto, del ordinal siete del Reglamento, se tiene que la elección de la señora Arias Alvarado en las estructuras del partido Unión Liberal, implica la renuncia tácita al partido Unidad Social Cristiana, dimisión que fue aplicada por este Organismo.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN GOICOECHEA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106790972	GUSTAVO ADOLFO ARIAS CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
116700023	ANA CRISTINA ARIAS GUZMAN	SECRETARIO PROPIETARIO
106600110	JUAN CARLOS ARIAS CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
109130237	ADRIANA ALVARADO CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
115900667	TONY CHACON TREJOS	SECRETARIO SUPLENTE
117700613	LUCIANA ARIAS ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115790404	DANIEL ALEJANDRO CHACON TREJOS	FISCAL PROPIETARIO
119150378	VALENTINA ARIAS ALVARADO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109130237	ADRIANA ALVARADO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116700023	ANA CRISTINA ARIAS GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO

106790972	GUSTAVO ADOLFO ARIAS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106600110	JUAN CARLOS ARIAS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115900667	TONY CHACON TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
201990383	CARLOS MANUEL ARIAS ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
117700613	LUCIANA ARIAS ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE
117200689	MARIA JESUS ARIAS ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Unión Liberal se encuentran vigentes hasta el día veintidós de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL
Ref., No.: 000286-2024